

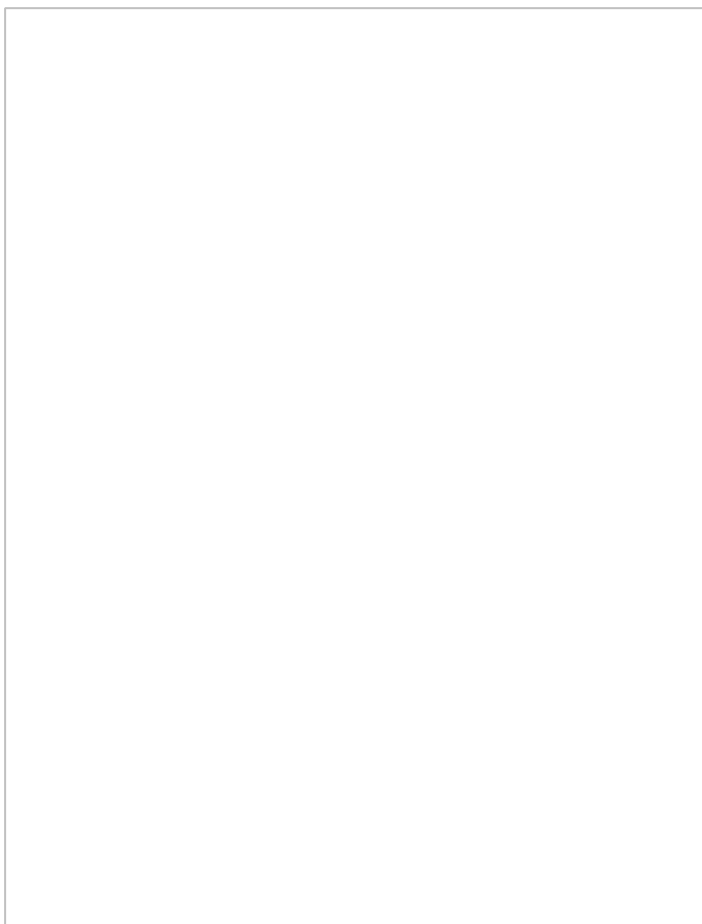
Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>El contribuyente deberá cumplir con el siguiente requisito previo :</p> <ul style="list-style-type: none"><i>Certificación definitiva vigente 2026 emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del establecimiento respecto del cual se está solicitando la Licencia, excepto aquellas actividades y condiciones determinadas en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.</i>
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los contribuyentes personas naturales (ecuatoriana, extranjera) y personas jurídicas (privada) que poseen Licencia de Habilitación, deben renovarla anualmente a través de este servicio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Autorización de Renovación de la Licencia para Establecimientos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Clave para acceder a los Servicios en Línea del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
2. *Certificación definitiva vigente 2026 emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del establecimiento respecto del cual se está solicitando la Licencia, excepto aquellas actividades y condiciones determinadas en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.*



¿Cómo hago el trámite?

A continuación, encontrará los pasos necesarios para la Renovación de la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos:

1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec.
2. Dar clic en el ícono Servicios en Línea.
3. Dar clic en la opción Trámites, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción correspondiente al trámite que desea efectuar, en este caso: Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos Solicitud de Renovación Anual.
4. Ingresar su información en los campos Usuario y Contraseña.
5. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:
 - Leer detenidamente lo que se indica en el recuadro gris antes de empezar a llenar el formulario. Tomar las consideraciones que aquí se señalan.
 - Proceder a llenar el formulario en los campos con un asterisco rojo al final
 - En la sección "Datos Generales", seleccione de la lista desplegable la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos; del Establecimiento del cual desea efectuar la renovación. Una vez hecho esto, los demás campos se llenan de manera automática.

VALIDAR LA INFORMACIÓN Y GENERAR ORDEN DE PAGO

1. Revise que la información contenida en Nombre de Local, Dirección, Actividad y Código Catastral sea la correcta.
2. Verificar el año o periodo a renovar.
3. Dar Clic en el botón Enviar, y en caso de cumplir con todas las validaciones y requisitos, y habiendo confirmado que toda la información descrita en el formulario esta correcta debe de dar clic en Aceptar para enviar la solicitud.
4. Finalmente, le va a aparecer una pantalla indicando que se realizó el proceso con éxito.
5. En este cuadro de diálogo aparecerá el No. CEP (Código Electrónico de Pago) generado y para poder descargar y visualizar el valor a cancelar deberá dar clic en el enlace correspondiente.
6. Se descargará en su computadora un archivo en formato PDF. Este archivo es el No. CEP (Código Electrónico de Pago) para imprimirlo o también puede anotar el No. CEP y el valor a pagar por la renovación de la Licencia Anual.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Es muy importante considerar que el valor que se genera por concepto de Tasa de Habilitación será calculado en base a las medidas que ocupa su establecimiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas del día en el siguiente

enlace: Autorización de Renovación de la Licencia para Establecimientos
www.guayaquil.gob.ec

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Habilitación de Establecimientos
Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	900
2023	01	0	910